1315674

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 966

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**ALEXIS RENTAO VERA BECERRA**		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un total de 14 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Mas Sonrisas para Chile, lo que contempla: - Examen de salud oral - Aplicación de sellantes - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación vidrio ionómero - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradicular - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.			
Inicio	**01.05.2017**	**Término**	**30.09.2017**
Monto Total	**$2.289.700.-**	**Imputación**	**21.03.999.999.001 "2"**
Centro de Costo	**32.14.00**	**PROGRAMA:** Convenio Odontológico GES (Odontológico Integral – Mas Sonrisas)	

2.- El monto total a refrendar es de $2.289.700.- (dos millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / EAO / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

2634 / 28-06-17